


Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN Cundinamarca
E. S. J.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR
DE: FIDUAGRARIA S.A.
CONTRA: MAGDALENA MEDINA TOUSSEA
RADICADO: 2012-00014.

IRENE CIFUENTES GOMEZ mayor de edad y vecina de Bogotá D.C. identificada con la cédula de ciudadanía No. 81.882.469 de Bogotá y portadora de la T.P. No. 94.034 del Consejo Superior de la Judicatura de transito por esta ciudad obrando como apoderada especial de la parte demandante mediante el presente escrito respetuosamente al Despacho me permito solicitar se sirva practicar la notificación de la parte demandada en la dirección aportada en la demanda.

Queda a su señoría en espera de su confirmación.

Atentamente,


IRENE CIFUENTES GOMEZ
C.C. 81.882.469 de Bogotá
T.P. No. 94.034 C.S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA

RECIBIDO

FECHA 23 ABR 2013 HORA 4:15 p.m

FOLIOS 1

RECIBI 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal
Tel - Fax 8370071

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señora

MAGDALENA MEDINA FONSECA

Transversal 7 No.3 A - 49
Jerusalén - Cundinamarca

Fecha Radicación Proceso	Despacho Judicial	Servicio Postal Autorizado
21/11/2012	Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén - Cundinamarca	Art. 6 Acuerdo 2255/03 del C.S de la J.

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha Mandamiento Ejecutivo
253684089001 2012 00014 00	Ejecutivo Singular	14/12/2012 y 6/03/2013

Demandante	Demandado
Fiduagraria S.A.	Magdalena Medina Fonseca

Sírvase comparecer a este Estrado Judicial, ubicado en el Primer Piso del Palacio Municipal de esta localidad, de inmediato o dentro de los cinco (5) días hábiles a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente las providencias proferidas en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria

Dra. IRENE CIFUENTES GÓMEZ
Calle 16 No.6-66 Piso 29 Bogotá
Tels. 6221285-6221351

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN
Palacio Municipal Jerusalén (Cundinamarca)
 CITACIÓN PARA DILIGENCIA
 DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor(a)

Nombre **MAGDALENA MEDINA FONSECA**
 Dirección **TRANSVERSAL 7ma No. 3A - 49 JERUSALEM**
 Ciudad **JERUSALEN CUNDINAMARCA**

N. Radicación proceso Naturaleza proceso

2012-00014 Ejecutivo Singular

Fecha providencia

dd/mm/aaaa

14-12-2012

06-03-2013

Demandante

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE
 DESARROLLO AGROPECUARIO
 S.A. FIDUAGRARIA**

contra

Demandados

MAGDALENA MEDINA FONSECA

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato _____, o dentro de los 5 ~~x~~ 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de comunicarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

 Nombres y apellidos

 Firma

 N. Cédula de ciudadanía

Parte interesada

IRENE CIFUENTES GOMEZ

~~Nombres y apellidos~~



 Firma

51.882.469 de Bogotá

N. Cédula de ciudadanía

Nota en caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato no requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003

NP-01.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

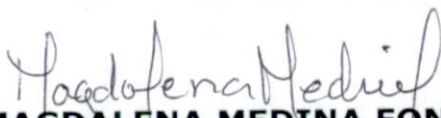
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Referencia: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **FIDUAGRARIA S.A.**
Demandada: **MAGDALENA MEDINA FONSECA**
Número: **253684089001 2012 00014 00**

En Jerusalén Cundinamarca, hoy seis (6) de junio de dos mil trece (2013), notifiqué personalmente a la Señora MAGDALENA MEDINA FONSECA, identificada con C.C.No.20.662.241 de Jerusalén en su condición de DEMANDADA, el contenido del auto que libró mandamiento ejecutivo de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil doce (2012) y el que lo corrigió proferido el seis (6) de marzo de dos mil trece (2013) dentro del **Proceso EJECUTIVO SINGULAR** que en su contra le adelanta FIDUAGRARIA S.A., cuyo expediente se encuentra radicado con el número 253684089001 2012 00014 00 e informándole que cuenta con el término legal de cinco (5) días para que pague la obligación o el término de diez (10) días para que proponga excepciones si a bien lo tiene (art. 498 y 509 C. de P.C.). Así mismo, le hice entrega de copia de la demanda y sus anexos para el respectivo traslado. En constancia se firma el acta como aparece una vez leída, aprobada en su integridad por quienes en ella han intervenido

La notificada:


MAGDALENA MEDINA FONSECA
C.C.No.20.662.241 de Jerusalén

Quien notifica:


INGRIND PAOLA GOMEZ SÁNCHEZ
Secretaria